



Rey nuestro Señor, publico en su ex-
ce Regnos y Señorios unidos del Numero
ro y Juzgado de esta Villa de Alcantarilla = Doufee: que en el día de ayer
doe de los corrientes y hora como de la
ocho y medio poco mas o menos estando
D. Juan Fran. Gomez de Alvarado
Alcalde Primero Real ordinario de
esta Villa y D. Pio del Pino en la
causa morada del primero a mi pre-
sencia se requirio a ambos por D. Jose
Soriano Esco. del Numero de la Ciu-
dad de Murcia, y en conformidad de la que
se esta encargada al Sr. Alcalde ma-
yor de la misma, con un R.º Despa-
cho del Acuerdo de la Chancilleria
de Granada, relativo a que se pusieren
en posesion de la Jurisdic.ª los Jueves
que en el se contenian; en cuyo acto
dixeron ambos sus nros que obede-
cian segun devian el R.º Despacho con
que se les requirio, y que para tratar
de su cumplimiento pasasen al Ayunta-
miento para lo que se citase vasp

[Handwritten signature]

